

31/08/2023

## **Illapel: Fiscalía formaliza nuevamente por microtráfico a mujer que ya había sido sentenciada por delito similar.**

La Fiscalía de Illapel formalizó en la investigación a una mujer, quien fue detenida por el delito de microtráfico de drogas, a raíz de la orden del Juzgado de Garantía de la comuna, la cual fue ejecutada por el grupo Microtráfico 0 de la Policía de Investigaciones de Chile.

El fiscal jefe de Illapel, Andrés Villalobos, explicó que el Ministerio Público y la PDI desarrollaron diligencias a razón de una presunta actividad de comercio de drogas en un domicilio del sector Santa Filomena, en la comuna.

La PDI ingresó al lugar y encontró a una mujer, quien era el principal blanco investigado por el delito, así como dinero en efectivo, una balanza digital y alrededor de 45 gramos de cocaína base.

En resumen, según detalló el inspector Alejandro Leiva de la Brigada de Investigación Criminal de la PDI de Illapel, “conforme a la información residual entregada en forma anónima, así como vigilancias, trabajo en el sitio del suceso y análisis criminal, se logró la detención de la mujer, mayor de edad, a quien se le incautó drogas y cerca de 500 mil pesos en dinero en efectivo.

La mujer ya tenía una condena de tráfico en pequeñas cantidades. “Fue formalizada y se solicitó la prisión preventiva por la causal de peligro para la seguridad de la sociedad, en la medida que ya tenía una condena previa y una conducta contumaz en la comercialización de drogas, donde se ve afectada la salud de la comuna”, dijo el fiscal Andrés Villalobos.

### **Corte confirmó medida cautelar**

La imputada, de iniciales L.V.G.O. deberá mantenerse en prisión preventiva, luego que la Corte de Apelaciones de La Serena confirmó dicha medida cautelar, tras desestimar un recurso de apelación de la defensa.

Los Ministros Felipe Pulgar Bravo, Gloria Negroni Vera y el abogado integrante, Jorge Fonseca Dittus, estimaron que resultaron concurrentes los requisitos legales del artículo 140 del Código Procesal Penal.

La Corte estimó en su resolución que particularmente por las circunstancias en torno al hallazgo de la droga y su localización, el carácter y modalidad de comisión del delito imputado a la persona, así como por su conducta pretérita, todo lo cual permite presumir fundadamente la existencia del ilícito y la participación de la mujer en el mismo, así como la necesidad de cautela, no vislumbrándose otra medida cautelar que permita resguardar los fines del procedimiento.



600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369